

Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

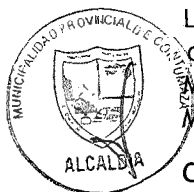


“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 214-2021-MPC

Contumazá, 30 de diciembre del 2021.

VISTO:



La Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPC, y La Carta, de fecha 29 de diciembre del 2021, signado con expediente administrativo N° 424, presenta su renuncia el ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza al cargo de confianza de Gerente de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y;

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPC, de fecha 05 de mayo del 2021, se designa ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Que, mediante Carta, de fecha 29 de diciembre del 2021, signado con expediente administrativo N° 424, mediante cual el ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, presenta y formula su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía.

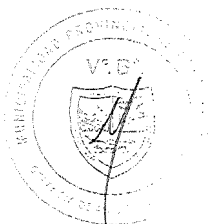
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia voluntaria por el ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con efectividad al 31 de diciembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Contumazá, que fue efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPC, dándose las gracias por lo servicios presentados.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, notifique la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a las Unidades Orgánicas pertinentes para los fines de ley, y **ENCARGAR** a la Oficina de





Municipalidad Provincial de Contumazá

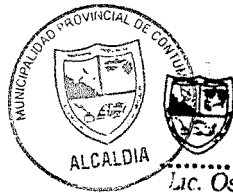
Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

